

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 380 de 2013 a instancias de don Juan Torres Cardona, contra “Conceptos, Proyectos y Operaciones, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Agua Eficiente, Sociedad Limitada”, en la que el día 11 de junio de 2014 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar la entrada del anterior escrito de fecha 6 de mayo de 2014 de la parte demandante, el mismo únase a los autos de su razón, y téngase por ampliada la demanda frente a “PW Advisory & Capital Services, Sociedad Limitada”. Cítese a la codemandada ampliada para que comparezca al juicio oral con entrega de copia de la demanda y decreto de incoación.

Se accede a los medios de prueba solicitados en escrito de fecha 13 de marzo de 2014 de la parte demandante, librándose los oportunos despachos.

Y para que conste y sirva de notificación a “Agua Eficiente, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Alicante, a 11 de junio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.899/14)

